



# I Rallysprint

## Palacios-Páramo del Sil

24 y 25 de Agosto de 2018

REGLAMENTO PARTICULAR

ESCUDERÍA EL BIERZO RACING





**ART. 1º Organización de la prueba:**

La Escudería EL BIERZO RACING, con sede en la C/ Río Sil, 1, 4, 2ºC, 24410, Camponaraya (León) y teléfono 699462091

Email: [escuderiaelbierzoracing@gmail.com](mailto:escuderiaelbierzoracing@gmail.com)

Organiza los días 24 y 25 de Agosto de 2018, el Rallysprint, de 36.360 Km cronometrados, realizados sobre carretera asfaltada, denominado como I RALLYSPRINT PALACIOS-PÁRAMO DEL SIL.

El presente Reglamento particular, junto con el permiso de la organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos por la Federación Automovilística de Castilla y León con:

**Nº47/2018** Aprobado el día 18 de Julio de 2018



Y Sello

**ART. 2º Cuadro de Oficiales**

**Director de Carrera:** D. Javier Torre Arias

**Responsable de Seguridad:** D. Javier Torre Arias

**Comisarios Deportivos:** D. Agustín González Miguel

D. Samuel Voces García

Dña. Susana Cabezas Álvarez

**Cronometraje:**

Dña. Ana Álvarez García

Dña. Mayte Arroyo Rivas

Dña. Beatriz Fernández González



Dña. Aurea Vilorio Merayo

**Comisarios Técnicos:**

D. Miguel Ángel González Fernández



**Cualquier modificación se adjuntará mediante anexo.**

**ART. 3º Generalidades; reglamentos y seguridad**

Esta prueba está organizada conforme a las Prescripciones Comunes de Automovilismo y del Reglamento de la Federación de Castilla y León de asfalto, y del presente reglamento particular de la prueba.

Por el mero hecho de la inscripción se someten los concursantes, a las disposiciones arriba indicadas, renunciando, bajo pena de exclusión, a todo recurso ante tribunales, o apelaciones no previstas en los respectivos códigos, así también se hace saber que en caso de no respetar estas decisiones deportivas se comunicará al Comité Superior de Disciplina Deportiva, para que este juzgue, y tome las decisiones en derecho pertinentes, respecto a la pérdida de licencia, o a otras sanciones que hubiera lugar.

El reglamento de seguridad en los vehículos como en los pilotos, será la preceptiva en cada grupo, y será verificada en la salida de la prueba cumpliendo las normas de homologación. La seguridad y medios de evacuación de la prueba, en el día de la celebración de la misma, está contemplada en el plan adjunto a este reglamento con todas las indicaciones y prescripciones contempladas en el reglamento de Rallyes de asfalto de la FACYL.

**ART. 4º Puntuabilidad**

La prueba será puntuable para el Campeonato de Rallyes de Castilla y León.

**ART. 5º Inscripciones**

La solicitud de inscripción, se hará en el boletín de inscripción de la página web de El Bierzo Racing [www.elbierzoracing.com](http://www.elbierzoracing.com)



Las solicitudes se aceptaran debidamente formalizadas hasta el 21 de Agosto de 2018 a las 20:00h, pudiendo la organización aceptar otras en casos excepcionales.

Los derechos de inscripción se fijan en 160€ aceptando la publicidad obligatoria. En caso contrario los derechos de inscripción serán el doble. Los pilotos de la escudería de El Bierzo Racing 130€..



El número máximo de admitidos es de 60.

En caso de superarse el número máximo de inscritos, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridades para admitir la participación en dicha prueba:

1º Seguimiento: Campeonato de Castilla y León de Rallyes

2º Participantes en posesión de licencia de Castilla y León

3º Orden de llegada de la inscripción en forma y al corriente de pagos

#### **ART.6º Aspirantes**

Esta prueba estará abiertas a:

1 Piloto (CDI Artículo 20): Persona que conduce el automóvil provista de Licencia Autonómica Única en la modalidad que corresponda y válida para la presente temporada.

2 Copilotos: Persona que participa en un Rallye acompañando al conductor provista de Licencia Autonómica Única en la modalidad que corresponda y válida para la presente temporada.

3 Competidor (CDI Artículo 20): Persona física o jurídica inscrita en una competición cualquiera y titular obligatoriamente de una Licencia de Competidor válida para la presente temporada.

#### **ART. 7º Vehículos admitidos**

Podrán participar en esta prueba los siguientes vehículos:

Grupo N-R/N, Grupo A-R/A, Nacional 3 RFEdA, R1 FIA, R2-R2T FIA, R3D FIA, Nacional 2 RFEdA, R3-R3T FIA, Kit Car 1.6, Súper 1600, SCC, WRC, RRC, R5 FIA, R5 RFEdA, R4 FIA, R4 RFEdA, Súper



2000, R-GT FIA, GT Rallye RFEdA, Maxi Kit Car 2.0, N Plus RFEdA, N5 (Maxi Rallye), Nacional 1 RFEdA, Grupo XP según definición y Clásicos. Se establece la prohibición de participar con ruedas de tierra incluso a los vehículos de la caravana de seguridad o publicidad.

Todos los vehículos equipados con motores turbo alimentados, ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha



brida para los Grupos A será de 35 mm., y para Grupo N de 33 mm, manteniéndose sobre una longitud de 3 mm. mínimo.

Los Grupo N Plus (brida de 34 mm.) con especificaciones de Campeonato de España 2017 podrán participar en pruebas del Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto encuadrados en el Grupo 5.

Serán reconocidos bajo la denominación de Grupo R todos los vehículos que hayan perdido su homologación.

- Generalidades Grupo R:

Los vehículos denominados Grupo R deberán cumplir las siguientes normas: 1- Vehículos procedentes de los extintos grupos 1, 2, 3 y 4: Lo especificado en el Anexo J del C.D.I. año 1981, en los artículos 251, 252, y 254 al 267.

Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

C) en su totalidad.

E) Grupos 1 y 3 igual que 2 y 4.

M) eliminar vidrio tipo 10/20.

2- Vehículos procedentes de Grupo N, A y B (homologados hasta el año 1993)

Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1983, en los artículos 251, 252, 254, 255 y 256.

Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

6) en su totalidad.

3- Vehículos procedentes de Grupo N y A (homologados después del año 1993) Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1999, en los artículos 251, 252, 253, 254 y 255.



Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor.

En lo referente a arneses de seguridad, asientos baquet y extintor se cumplirá en todos los casos la normativa del año en curso.



Las armaduras de seguridad homologadas por el constructor del vehículo y reflejadas en la ficha de homologación serán admitidas.

El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad solo se autoriza en ventanas laterales y en la luna trasera, en ese caso, deben permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver el interior (conductor, etc). (Anexo J, art-253-11).

#### - Definición Grupo XP:

Grupo XP: este grupo lo formaran vehículos no acordes a la ficha de homologacion o sin ella, procedentes o no de circuitos. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A. Los vehículos de dos ruedas motrices equipados con turbo deberán llevar una brida de 35 mm; los vehículos 4x4 equipados con turbo deberán llevar una brida de 34 mm.- **Grupo Clásicos**

#### Definición de Clásicos

Todos aquellos vehículos que aspiren a participar en la categoría de Clásicos y/o a puntuar para el Trofeo de Clásicos de la FACyL, deberán disponer del correspondiente Historic Technical Passport (HTP) expedido por la FIA, o del Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico (PTVC) expedido por la RFEa o, en su caso, deberán disponer de la aprobación expresa y por escrito por parte del Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEa. Los interesados también podrán solicitar un pasaporte equivalente expedido por la FACyL a través de los cauces de comunicación habituales y aportando la documentación que el organismo correspondiente de la FACyL les solicite. De no disponer de ninguno de estos documentos el vehículo será considerado Grupo R, o el que corresponda de conservar su homologación, independientemente de su antigüedad. De no haber contado en ningún momento con ficha de homologación o si presentara modificaciones sustanciales respecto a esta, serán considerados Grupo XP. Los Vehículos Youngtimer (antiguos Legend) homologados con posterioridad al 1 de Enero de 1992 NO serán considerados Clásicos a efectos de ninguna clasificación. Los vehículos



GT Rallye deberán estar acordes al Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2018 para su categoría, incluyendo peso mínimo y brida de admisión (40,8 mm. para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2008 y 41,2 para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2010).

**Los vehículos admitidos se agruparán en las siguientes categorías:**

#### **GRUPO 1**

Grupo N/RN hasta 1.600 c.c. / Nacional 3 hasta 1.400 c.c. / Grupo A / RA hasta 1.400 c.c. / Grupo XP hasta 1.400 c.c.



#### **GRUPO 2**

R1 FIA / Grupo N/RN 1.601-2.000 c.c. / Grupo A/RA 1.401 c.c.-1.600 c.c. / Nacional 3 1.401 c.c. en adelante / Grupo XP 1401-1.600 c.c.

#### **GRUPO 3**

R2/R2T FIA / R3D FIA / Nacional 2 menos de 2.000 c.c. / Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices / Grupo A/RA 1.601 c.c.-2.000 c.c. / Grupo XP 1.601 c.c.-2.000 c.c.

#### **GRUPO 4**

R3/R3T FIA / Kit Car 1.6 / Super1600 / Nacional 2 a partir 2.000 c.c. / SCC Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices/ Grupo XP más de 2.000 c.c. 2 r.m.

#### **GRUPO 5**

WRC / RRC / R5 / R4 FIA / R4 RFEa / Super2000 / R-GT FIA / GT Rallye RFEa / Maxi KC 2.0 / N Plus RFEa / N5 (Maxi Rallye)/ Nacional 1 / Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices/ Grupo XP más de 2.000 c.c. 4x4

#### **GRUPO 6**

CLÁSICOS hasta 1600cc, con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEa (PTVC) o con aprobación GTH o Certificado FACyL. Conforme a su ficha de homologación.

#### **GRUPO 7**

CLÁSICOS más de 1600cc ,con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEa (PTVC) o con aprobación GTH o Certificado FACyL. Conforme a su ficha de homologación



Los vehículos dotados de motor sobrealimentado por turbocompresor o compresor volumétrico se incluirán en la clase correspondiente al resultado de multiplicar su cilindrada por 1,7 para hallar su cilindrada real. En el caso de los vehículos DIESEL dotados de motor sobrealimentado ese coeficiente será de 1,5. Se permite la utilización del etanol como combustible.



#### **Art. 8º Recorrido**

El recorrido estará compuesto por 1 tramo de velocidad al cual se darán 4 pasadas, 2 en cada sentido, con un total de 55.040 Km de los cuales 36.360 son Cronometrados

#### **TRAMO CRONOMETRADO**

-Carretera LE-3303 Desde el PK: 0m hasta el PK: 6.750m ( Cruce de Valseco- Salientes)  
-Camino Vecinal carretera del pantano de Matalavilla, perteneciente a Palacios del Sil y a Páramo del Sil. (En su totalidad)

#### **Art. 9º: Seguro**

La organización de la prueba tiene una póliza de seguros de responsabilidad civil para los Participantes.

#### **Art. 10º: Premios y Trofeos**

No se entregarán premios en metálico. Los trofeos que se entregaran serán los siguientes:

Clasificación General Scratch:

- 1º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 2º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 3º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 4º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 5º Trofeo Piloto y Copiloto.

Clasificación por Clases:

- 1º Trofeo Piloto y Copiloto.





**ART. 10.1 Programa Horario**

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
25/07/2018	12:00	Apertura de inscripciones	<a href="http://www.elbierzoracing.com">www.elbierzoracing.com</a>
21/08/2018	20:00	Cierre de inscripciones	
23/08/2018	12:00	Publicación lista de inscritos	
24/08/2018	18:00/22:30	Verificaciones administrativas y técnicas	Pabellón de deportes Palacios del Sil
25/08/2018	08:00/11:00	Verificaciones administrativas y técnicas	Pabellón de de Deportes Palacios del Sil
		Publicación Vehículos autorizados a tomar la salida	Tablón
	11:00	Parque cerrado	Pabellón de deportes
	12:00	Briefing y entrega de carné de control	Parque cerrado
	12:30	Apertura del parque cerrado	Pabellón de deportes
	12:33	Asistencias	Camping de Palacios del Sil
	15:00	TC1	
	15:20	Reagrupamiento	Páramo del Sil
	16:30	TC2	
	16:45	Asistencias	Camping Palacios del Sil
	18:00	TC3	
18:20	Reagrupamiento	Páramo del Sil	



	19:30	TC4	
	20:00	Entrada Parque cerrado	Palacios del Sil
	21:30	Entrega de Premios	

### Art.10.2º: Verificaciones

Todo equipo o concursante tiene que presentar la siguiente documentación:

Ficha de homologación del vehículo

- Licencias de escudería de piloto y copiloto originales
- Licencia de Concursante o Copia autorizada
- Documentación original del vehículo con I.T.V



- Seguro Obligatorio del vehículo.
- Carnet de conducir original.

### ASISTENCIAS

**Zona de Asistencia :** Ubicada en el Camping de Palacios del Sil.

**Queda prohibido, emplazar las asistencias fuera de las zonas designadas por la organización, bajo pena de Exclusión**

Se establecen 2 asistencias, una a las 12:33, otra a las 16:45,

### SALIDA

Los equipos deberán presentarse en el parque cerrado 15 minutos antes de su hora teórica de salida, que figurará en la lista oficial de autorizados a tomar la salida.

### CRONOMETRAJE

La medición de tiempos se hará a la décima de segundo, con equipo de cronometraje por fotocélula y se doblará manualmente.

La salida se realizará de minuto en minuto, pudiendo variarse a criterio de los comisarios deportivos por motivos de seguridad.

### CLASIFICACIONES

Los resultados se establecerán sumando los tiempos realizados en los tramos cronometrados con las penalizaciones en tiempo en que haya incurrido cada participante.



## **PENALIZACIONES**

Según el artículo 9 de las prescripciones particulares de rallyes 2018.

## **RECLAMACIONES Y APELACIONES**

Conforme al artículo 15 de la prescripciones particulares de rallyes 2018.

## **OBLIGATORIEDAD DEL BRIEFING**

El Briefing programado en el cuadro horario será de asistencia obligatoria para al menos uno de los miembros del equipo. La no asistencia al mismo implicará una sanción a criterio de los



comisarios deportivos, pudiendo llegar incluso a no autorizar la salida de los equipos que incumplan dicha obligación.

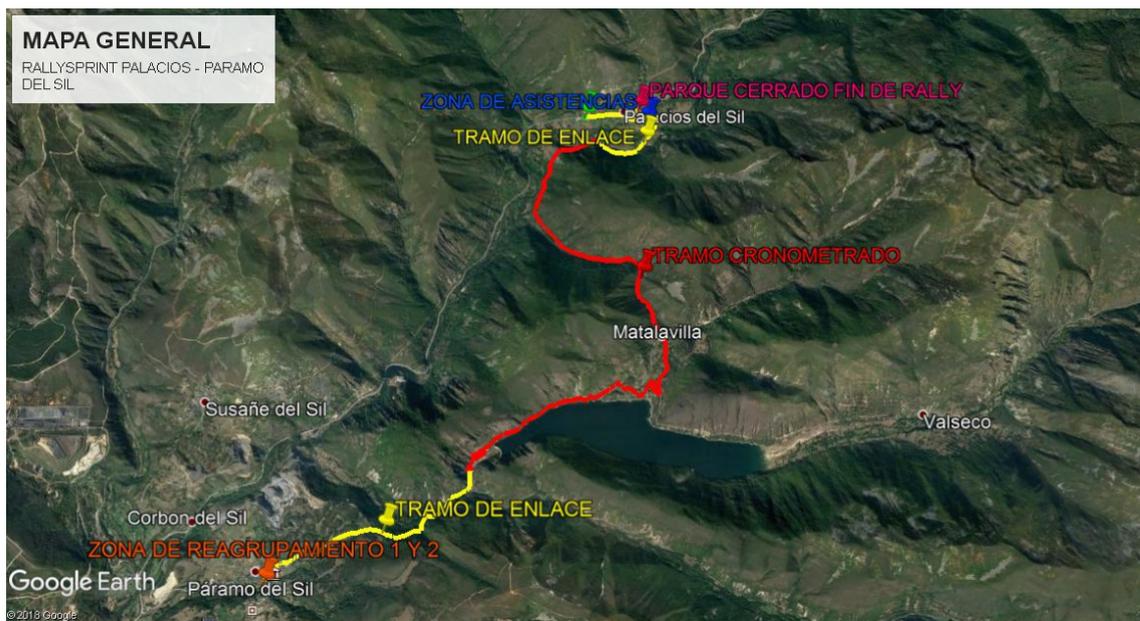
**\* Todas las informaciones complementarias necesarias, o modificaciones se publicaran mediante anexo.**

## **SUPER RALLYE**

Los equipos que hayan abandonado en el transcurso de un rallye o rallysprint, podrán acogerse a "Súper Rallye" si comunican por escrito su intención a Dirección de Carrera o, en su defecto, al Jefe de Parques o Jefe de Tramo correspondiente, penalizando 5 minutos por cada tramo no finalizado, sobre el PEOR tiempo clasificado de su grupo. De no ser posible la comunicación por escrito de su intención de seguir en carrera, bastará con comunicar oralmente dicha intención, sin perjuicio de tener que presentar el correspondiente escrito cuanto antes y, en todo caso, antes de la publicación de la clasificación general provisional de fin de etapa o de rallye. El equipo se reincorporará al inicio del siguiente sector (o en los sucesivos si así lo hubieran solicitado), recibiendo una hora de salida al siguiente sector que podrá corresponderse o no, a exclusivo criterio de los Oficiales de la prueba, con su posición original. El vehículo, mientras, podrá ser reparado en asistencia libre. Si el abandono se produjera aun habiendo completado todos los tramos cronometrados (por ejemplo, en un sector de enlace), el equipo acogido a "Súper Rallye" tendrá una penalización de cinco minutos sobre el PEOR tiempo clasificado de su grupo en el último tramo cronometrado completado antes de su abandono. Este artículo no podrá aplicarse en caso de abandono en el enlace hasta la meta del rallye. Todos los equipos clasificados deberán llegar a la meta del rallye y entrar en el Parque Cerrado final dentro de los plazos reglamentarios.

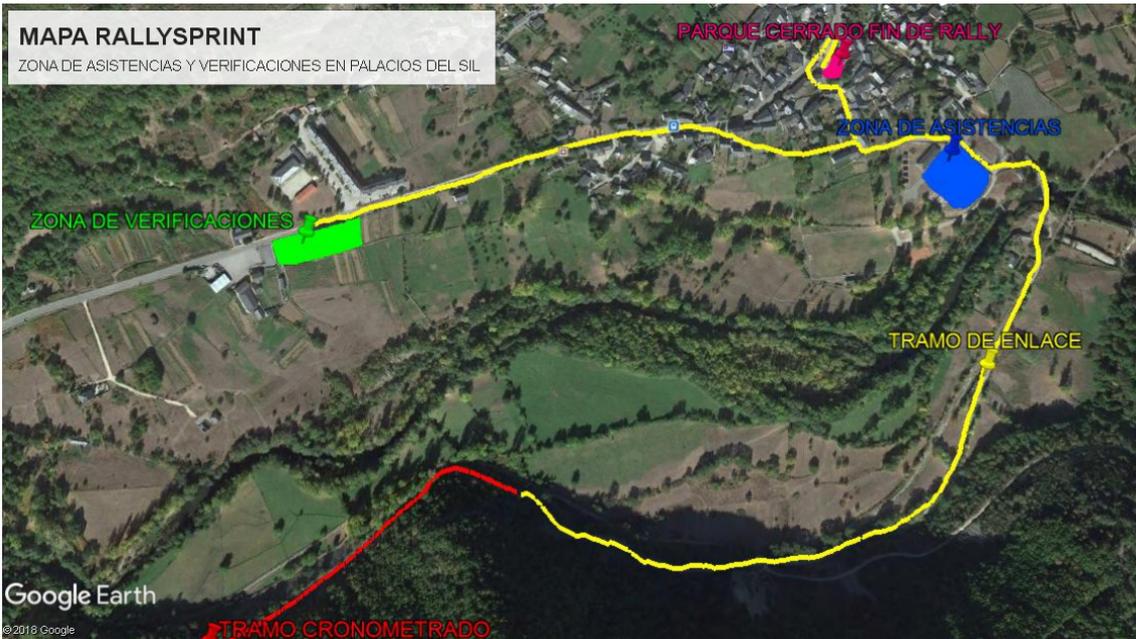


## MAPA GENERAL DE LA PRUEBA



## MAPA ASISTENCIA Y VERIFICACIONES





### MAPA REAGRUPAMIENTO

